



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO 2023-00069

DEMANDANTE. CLEMENTE CALDERON LOZANO

DEMANDADO: YESID RODRIGUEZ

Guataquí, Cund., Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por los apoderados de las partes, se dispone el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el próximo 6 de los cursantes hasta nueva orden, en atención a la posibilidad de concertar las pretensiones de la demanda.

Comuníquese por el medio más eficaz a las partes la presente decisión.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS